ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-001056

Res. 2813/2023

Montevideo, 29 de junio de 2023.

VISTO: La Resolución N° 1474/2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, adoptada el 31/03/2023, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes a nivel Nacional, a un cargo de Inspector en el Área de Química Grado 1, en carácter interino, con 40 horas semanales de labor con radicación en la Inspección Coordinadora Área/ Asignatura;

RESULTANDO: I) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detallan a continuación no obtuvieron el puntaje mínimo del 60 % (84 puntos) para pasar a la etapa de entrevista: 2.775.561-0 y 4.190.980-3;

II) que en estos obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Homologar el Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes a nivel Nacional, a un cargo de Inspector en el Área de Química Grado 1, en carácter interino, con 40 horas semanales de

labor con radicación en la Inspección Coordinadora Área/ Asignatura:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	NEGRO PERDOMO, Alejandro Sebastián	4.199.580-4	147,80
2	GUIDO CANET, Mónica Carolina	1.951.299-0	139,50

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular Nº 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia que corresponda. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vl